



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS- 2026-

/ DILOF – ASJUR – 29-25

Bogotá D.C., 18 AGO 2026

Señora mayor
JENNIFER CIFUENTES ARAGÓN
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DILOF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: remisión trámite presunto incumplimiento contractual

Respetuosamente me permito enviar a mi mayor, la actuación administrativa realizada por parte del Grupo de Asuntos Jurídicos, respecto a las actuaciones adelantadas en el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación, así:

Contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, cuyo objeto es la "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", (comunicación oficial Nro. GS-2026-025285-DILOF del 06 de agosto de 2026).

Atentamente,


Mayor KELLY MELISSA VICIOSO LARA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF (E)

Anexos: UNO en trece (13) folios.


Elaboró: Auxiliar de Servicios -17- Ariel Alexander Rodríguez
Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección Logística y Financiera

Fecha de elaboración: 12/08/2026

Ubicación: Z:DIRAF - ARIEL ALEXANDER RODRIGUEZ11 CARPETA INCUMPLIMIENTOS 21082024DEBIDOS PROCESOS 2026022 - PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23 - CANALES DE DATOS TIC - REMISORIO.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá,
Teléfonos 3159450-3159982
dirof.asjud-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-025285-DILOF



DILOF-MY CERVANTES RESSON JENNIFER
Comentario : Dios y patria buenos días respetuosamente siguiendo instrucción del Grupo de Juridica ;
para: DILOF-CR BARRIOS PERDOMO WILSON GILBERTO
Fecha : 07/08/2026 11:16



DILOF-CR BARRIOS PERDOMO WILSON GILBERTO
Comentario : Dios y patria buenos días, de manera atenta me permito emitir la siguiente instrucción, así: ASJUR -
Autorizado, continuar con los tramites ; para: DILOF-MY VICIOSO LARA KELLY MELISSA
Fecha : 07/08/2026 11:53



DILOF-MY VICIOSO LARA KELLY MELISSA
Comentario : En atención al correo que antecede, respetuosamente me permito remitir correo con el fin de adelantar
trámite administrativo correspondiente, dentro de los plazos establecidos.; **para:** DILOF-ADS17 RODRIGUEZ ARIEL
ALEXANDER
Fecha : 07/08/2026 13:58

2000 Caracteres restantes



Público?

Guardar

Cerrar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS- 2026-

025285

/ DILOF – ASJUR – 29.25

Bogotá D.C.,

06 AGO 2026

Señor coronel

WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO

Director Logístico y Financiero (E)

Carrera 59 26 21 piso 2 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: concepto archivo presunto incumplimiento contrato de prestación de servicios PN DIRAF
Nro. 06-7-10306-23

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-012194-DILOF del 16 abril de 2026, por medio de la cual la Jefe del Grupo Contractual y Seguimiento DILOF, informó el presunto incumplimiento en la constitución de los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23 cuyo objeto es la "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", respetuosamente me permito recomendar a mi coronel, el archivo de las diligencias teniendo en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

El 31 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, entre la Policía Nacional y la firma contratista COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, cuyo objeto es la "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", por valor total de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$49.140.941.578.80), INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

El 16 de noviembre de 2023, se aprobó la garantía única del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, expedida el 03 de noviembre de 2023, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A.

El 06 de diciembre de 2023, se suscribió la adición Nro. 1 y modificatorio Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en el cual se adicionó la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000.00) y se modificó parcialmente el Anexo Nro. 3 "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS", para ampliar la capacidad de BW (KBPS) de 41 lugares de prestación del servicio, así:

COMANDOS DE DEPARTAMENTO

1	Amazonas	Leticia	Carrera 11 No. 12-32	Comando Departamento de Policía - DEAMA	SCPC	51200	102400
1	Guainia	Puerto Inírida	Carrera 5 No. 14-34 Avenida Simón Bolívar	Comando Departamento de Policía - DEGUN	SCPC	20480	51200
3	Vaupés	Meá	Calle 14 No. 13-23 Barrio Centro	Comando Departamento de Policía - DEVAU	SCPC	20480	51200
3	Vichada	Puerto Cereño	Carrera 9 No. 18-55 Barrio Centro	Comando Departamento de Policía - DEVIC	SCPC	20480	51200

DISTRITOS Y ESTACIONES DE POLICIA

1	Amazonas	Atacuari	3 47 20.2 73 42 10.7	Subestación Atacuari	VSAT	5120	10240
2	Amazonas	Puerto Nariño	Calle 5 No. 6-39	Estación de Policía Puerto Nariño	VSAT	5120	10240
3	Amazonas	Leticia	04 11 24 S 059 55 27 W	Estación Aeropuerto Leticia	VSAT	5120	10240
4	Amazonas	La Pedrera	-1 30078 -69 56389	Estación de Policía La Pedrera	VSAT	5120	10240
5	Amazonas	Fuente Carabineros	6°28'53.8" N 72°29'44.8" W	Estación Fuente Carabineros	VSAT	5120	10240
6	Amazonas	Puerto Anca	-2 149497 -71 755694	Subestación Puerto Anca	VSAT	5120	10240
7	Amazonas	San José	1°38'39"S 73°15'58"O	Estación San José	VSAT	5120	10240
8	Amazonas	Santa Sofía	4 0 40 74 S 70 8 13 53 O	Subestación Santa Sofía	VSAT	5120	10240
9	Amazonas	Tarapaca	-2 890461 -69 7401416	Estación Tarapaca	VSAT	5120	10240
207	Chocó	Bebedo	Norte 4° 55' 58.7" Oeste 076° 49' 35.3"	Subestación de Policía Bebedo	VSAT	5120	10240
208	Chocó	El Siete	El Siete	5 52 08 4 76 06 53 4	VSAT	5120	10240
209	Chocó	Jurado	Calle Principal de Jurado (7°42'3.8158"N 77°45'59.8412"W)	Estación de Policía Jurado	VSAT	5120	10240
210	Chocó	Puzarro	Av. Urban Calle el Sierro 4°57'19.8104"N 77°22'14.2896"W	Estación de Policía Puzarro	VSAT	5120	10240
212	Chocó	San Marino	LN 05° 25' 03.2" LW 76° 17' 25.9"	Subestación San Marino	VSAT	5120	10240
213	Chocó	El Dos	LN 06° 13' 57.9" LW 76° 39' 31.9"	Subestación el dos	VSAT	5120	10240
215	Chocó	Carmen del Darién - DEURA	Cabecera Municipal Barrio Centro	Distrito y Estación de Policía Carmen del Darién - DEURA	VSAT	5120	10240
282	Guainia	Puerto Inírida	Carrera 5 No. 14-34 Avenida Simón Bolívar	Distrito Inírida	VSAT	5120	10240
293	Guainia	Barrancón	3 491715 -69 817453	Estación de Policía Barrancón	VSAT	5120	10240
294	Guavare	Calamar	Nueva Estación de Policía Calamar N 01 57 55 69 W 72 35 03 38	Nueva Estación de Policía Calamar	VSAT	5120	10240
295	Guavare	Miraflores	Calle 5A Carrera 5A	Estación Miraflores	VSAT	5120	10240
430	Putumayo	El Pepino	N 1 4 55 5 W 76 39 24 5	Puesto de Policía Pepino	VSAT	5120	10240
433	Putumayo	La Tagua	Corregimiento la Tagua	Subestación de Policía la Tagua	VSAT	5120	10240
435	Putumayo	Orto	Calle 8 Barrio Marco Fidel Suárez	Estación de Policía Orto	VSAT	5120	10240
437	Putumayo	Puerto Caicedo	0 582878 -76 603051	Estación de Policía Puerto Caicedo DEPUY	VSAT	5120	10240
438	Putumayo	Puerto Leguizamó	Carrera 1 con Calle 5 Barrio Centro	Distrito y Estación de Policía Puerto Leguizamó	VSAT	5120	10240
439	Putumayo	Puerto Limón	1 01 29 6 N 75 32 16 0 W	Subestación Puerto Limón	VSAT	5120	10240
440	Putumayo	San Juan de Villalobos	N 01°29'55.4" W 76°22'20.2"	Distrito y Estación de Policía Villalobos	VSAT	5120	10240
441	Putumayo	San Francisco	CL 4 No. 6-57 B/ BOTERO	Subestación San Francisco	VSAT	5120	10240
581	Vaupés	Caruní	1 012889 -71 292583	Estación de Policía Caruní	VSAT	5120	10240
582	Vichada	Amaraven - DEGUN	Calle Principal Amaraven (4°24'44.32"N 67°42'45.43"W)	Subestación de Policía Amaraven - DEGUN	VSAT	5120	10240
583	Vichada	Cumambo	Manzana 048 - 051 Entre Carrera 9 y 8 y Calles 4 y 5	Distrito y Estación de Policía Cumambo	VSAT	5120	10240
584	Vichada	Casuarito	5°40'54.15"N 67°39'32.35"O	Estación Casuarito	VSAT	5120	10240
585	Vichada	La Primavera	Calle 6 No. 10-16 Barrio Estero	Distrito y Estación de Policía La Primavera	VSAT	5120	10240
586	Vichada	Nueva Antioquia	6° 54' 10" N 69° 23' 10" W	Estación Nueva Antioquia	VSAT	5120	10240
587	Vichada	Santa Rosalía	5° 8' 39" N 70° 51' 53" O	Estación Santa Rosalía	VSAT	5120	10240
588	Vichada	La Primavera San Teodoro	5 3 48 7 70 21 45	Subestación San Teodoro	VSAT	5120	10240
589	Vichada	Venturoza	6° 8' 37" N 68° 46' 44" O	Estación Venturoza	VSAT	5120	10240

El 13 de diciembre de 2023, se aprobó la garantía única de la adición Nro. 1 y modificatorio Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 1, expedida el 11 de diciembre de 2023, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A.

El 12 de abril de 2024, se suscribió la adición Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en la cual se adicionó la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$570.000.000.00) y se determinó el plazo de ejecución para DISAN de cinco (05) meses, a partir del 01 de junio de 2024, hasta el 31 de octubre de 2024.

El 23 de abril de 2024, se aprobó la garantía única de la adición Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 2, expedida el 17 de abril de 2024, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A.

El 22 de octubre de 2024, se suscribió la adición Nro. 3 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en la cual se adicionó la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.482.000.000.00) y se determinó el plazo de ejecución para DISAN para la vigencia 2024 de dos (02) meses, a partir del 01 de noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024 y para la vigencia 2025, será de once meses, a partir del 01 de enero de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025.

El 13 de noviembre de 2024, se aprobó la garantía única de la adición Nro. 3 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 3, expedida el 30 de octubre de 2024, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS ANTES LIBERTY SEGUROS S.A.

El 29 de noviembre de 2024, se suscribió la adición Nro. 4 y modificatorio Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en la cual se adicionó la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$12.423.817,08) y se modificó parcialmente el Anexo Nro. 3 "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS", así:

UNIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LUGAR	Tipo de Servicio	Ancho de Banda Final (Mbps)
ESCAR	Facatativá	Cundinamarca	Kilómetro 4 Vía Marcella Vereda Dos Caminos	Ampliación	250
ESGON	Espina	Tolima	Calle 7 Con Carrera 13	Ampliación	250
ESSUM	Pesagabugá	Cundinamarca	Calle 19 No 50-24	Ampliación	200
ESGER	La Estrella	Antioquia	Calle 81 No 66-180 Vereda Morán	Ampliación	200
ESAGU	Manizales	Risaralda	Carrera 12A No 34C 57 Barrio la Toscana	Ampliación	200
ESREY	Santa Rosa De Viterbo	Boyacá	Escuela de Formación Rafael Reyes	Ampliación	250
ESRAN	Ceróbal	Sucre	Kilómetro 1 Troncal Occidente	Ampliación	250
ESANA	Barrancilla	Atlántico	Avenida Circunvalar No 45-30	Ampliación	200
ESBOL	Tuluá	Valle del Cauca	Vía Carretera Compañía La Rivera	Ampliación	300

El 13 de diciembre de 2024, se aprobó la garantía única de la adición Nro. 4 y modificatorio Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 4, expedida el 05 de diciembre de 2024, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS ANTES LIBERTY SEGUROS S.A.

El 28 de febrero de 2025, se suscribió la adición Nro. 5 y modificatorio Nro. 3 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en la cual se adicionó la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS

PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$155.496.686,20) y se modificó parcialmente el Anexo Nro. 3 "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS", así:

UNIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LUGAR	Dirección	Tipo de Servicio	Ancho de Banda (Mbps)
ESCAR	Fecatalivá	Cundinamarca	Kilometro 4 Via Manizales Vereda Dos Caminos		Continuidad	250
ESGON	Espinal	Tolima	Calle 7 Con Carrera 13		Continuidad	250
ESSUM	Fusagasugá	Cundinamarca	Calle 19 No 56-24		Continuidad	200
ESGER	La Estrella	Antioquia	Calle B1 No 66-180 Vereda Morón		Continuidad	200
ESAGU	Manizales	Risaralda	Carrera 12A No 64C-67 Barrio la Toscana		Continuidad	200
ESREY	Santa Rosa De Viterbo	Boyacá	Escuela de formación Rafael Reyes		Continuidad	250
ESRAN	Corozal	Sucre	Kilometro 1 Troncal Occidente		Continuidad	250
ESANA	Barranquilla	Atlántico	Avenida Circunvalar No 45-30		Continuidad	200
ESGOL	Tuluá	Valle del Cauca	Via Calle Campestre La Rivera		Continuidad	350
ESMAC	Yutó	Chocó	Km 21 vía Quidó Porcira Yutó, Alto		Instalación	20
CIWAY	Unibá	Guajira	Cg. 4 A. Uniba, La Guajira		Instalación	20

El 19 de marzo de 2025, se aprobó la garantía única de la adición Nro. 5 y modificatorio Nro. 3 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 5, expedida el 11 de marzo de 2025, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A.

El 30 de septiembre de 2025, se suscribió la adición Nro. 6 y modificatorio Nro. 4 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en la cual se adicionó la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000.00) y se modificó parcialmente el Anexo Nro. 3 "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS", así:

OFICINAS ASESORAS

Nro.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
3	Cundinamarca	Bogotá	Calle 44 B Nro. 55-93	Grupo de Relatoría y Defensa Judicial SEGEN	Fibra	30720	122880

REGIONES DE POLICÍA

Nro.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
2	Huila	Neiva	Calle 21 sur Nro. 6-235 Zona Industrial Región 2	Región de Policía 2	Fibra	35840	66560

METROPOLITANAS DE POLICÍA

Nro.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
1	Antioquia	Medellín	Calle 48 Nro. 45-50	Policia Metropolitana de Medellín MEVAL	Fibra	307200	512000
5	Caldas	Manizales	Carrera 25 Nro. 32-50	Policia Metropolitana de Manizales MEMAZ	Fibra	46080	57344
6	Cesar	Valledupar	10°26'42.4"N 73°14'00.6"W 10 445115, -73 233593	Policia Metropolitana de Valledupar	Fibra	51200	102400
10	Cauca	Popayán	Avenida Panamericana 1N - 75 Barrio Cadizal 2do piso	Policia Metropolitana de Popayán MEPOY	Fibra	46080	102400

COMANDOS DE DEPARTAMENTO

Nº.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Material	Nº de Equipos	Nº de Personal
3	Antioquia	Medellín	Calle 71 Nro. 65-20 Barrio Volador	Comando Departamento de Policía DEANT	Fibra	110092	256000
9	Arauca	Barranquilla	15.522072, -74.556177	Comando Departamento de Policía - Nueva DEATA	Fibra	30720	122880
11	Casareño	Yopal	Región 15 Nro. 136-05 Barrio La Concordia	Comando Departamento de Policía DECAS y Espes Sanidad	Fibra	40960	102400
13	Cundinamarca	Sede de Cundinamarca	Calle 9 Nro. 21-23 Barrio La Esperanza	Comando Departamento de Policía DEGU y Espes Sanidad	Fibra	40960	87040
20	Huila	Neiva	Km 1 Neiva - Palermo Talladores Vías 2755 50 40 N 75°18'46 52" W	Comando Departamento de Policía DEOH	Fibra	51200	122880
28	Risaralda	Pérez	Carrera 4 bis 24 - 39	Comando Departamento de Policía DERIS	Fibra	51200	163600

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN - DINCO

Nº.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Material	Nº de Equipos	Nº de Personal
2	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 24 Nro. 57A-08 Campi	Grupo Incorporación Auxiliares de Policía	Fibra	32280	30720

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - DIJIN

Nº.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Material	Nº de Equipos	Nº de Personal
8	Cundinamarca	Bogotá	Avenida El Dorado Nro. 75-25 Barrio Moderna	Dirección de Investigación Criminal e Interpol - DIJIN	Fibra	250000	512000
10	Cundinamarca	Bogotá	Avenida El Dorado Nro. 75-25 Barrio Moderna	Dirección de Investigación Criminal e Interpol - DIJIN Sección	Fibra	307200	512000
9	Córdoba	Montería	Carrera 3 Nro. 10-40 Barrio Buenavista	Sección de Investigación y Sección de Inteligencia	Fibra	15360	97280

DIRECCIÓN DE ANTISÉQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN - DIAE

Nº.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Material	Nº de Equipos	Nº de Personal
5	Cundinamarca	Bogotá	Transversal 23 Nro. 98-10	Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - DIAE	Fibra	51200	153600
15	Norte de Santander	Cúcuta	Avenida 3 Nro. 21-189 Barrio San Mateo	Cúcuta - DIAE	Fibra	51200	20480

DIRECCIÓN DE SANIDAD - DISAN

Nº.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Material	Nº de Equipos	Nº de Personal
2	Antioquia	Apapato	Calle 1 Transversal De Occidente Kilómetro 5 Corral 7 806609829447380 75°15'11 123471449	ESPAD Urea - DISAN	Fibra	30720	97280
17	Casareño	Yopal	Transversal 15 Nro. 138 - 05	Yopal - DISAN	Fibra	20480	97280
19	Tolima	Ibagué	Calle 4 Nro. 14 52 Barrio Centro	ESPT Tolima - DISAN	Fibra	40960	81920

DISTRITOS Y ESTACIONES DE POLICÍA

Nº.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Material	Nº de Equipos	Nº de Personal
500	Norte de Santander	Guasaparra	N 7° 41' 29.9", W 73° 15' 40.9"	Subestación Policía Nuevo	VSAT	5144	5144
501	Norte de Santander	Tibu	ESTACION TIBU N 6° 49' 44.9", W 72° 53' 13.9"	Grupo de Operaciones Especiales GENOR	VSAT	5144	5144
502	Cauca	Jambaló	Calle 2 Nro. 11	Subestación de Policía Jambaló	VSAT	5140	5140
503	Cauca	López de Méndez	N 2° 52' 41.9", O 77° 14' 57.9"	Subestación de Policía López de Méndez	VSAT	5144	5144

El 08 de octubre de 2025, se aprobó la garantía única de la adición Nro. 6 y modificatorio Nro. 4 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 6, expedida el 03 de octubre de 2025, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A.

El 28 de noviembre de 2025, se suscribió la adición Nro. 7 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en la cual se adicionó la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$798.000.000.00) y se determinó el plazo de ejecución para DISAN para la vigencia 2025 de un (01) mes, a partir del 01 de diciembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025 y para la vigencia 2026, de seis (06) meses, a partir del 01 de enero de 2026, hasta el 30 de junio de 2026.

El 05 de diciembre de 2025, se aprobó la garantía única de la adición Nro. 7 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 7, expedida el 03 de diciembre de 2025, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A.

El 10 de abril de 2026, se suscribió la adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en la cual se adicionó para la unidad de OFTIC la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$6.430.666.664.00) y se amplió el plazo de ejecución, hasta el 31 de octubre de 2026.

El 16 de abril de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-012194-DILOF, la Jefe del Grupo Contractual y Seguimiento DILOF, informó a la ordenación del gasto el presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, por la no entrega de las pólizas dentro del tiempo establecido para tal fin, correspondientes a la adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1 al negocio jurídico.

El 22 de abril de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-012755-DILOF el Grupo de Asuntos Jurídicos DILOF, realizó la devolución del informe de presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, habida cuenta que no se relacionó la tasación y cuantificación de la presunta multa, y no se indicaron las acciones adelantadas para conminar al contratista al cumplimiento de la constitución de los requisitos de ejecución del acuerdo de voluntades.

El 23 de abril de 2026, se aprobó la garantía única de la adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 8, expedida el 16 de abril de 2026, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A.

El 27 de abril de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-013289-DILOF, la Jefe del Grupo Contractual y Seguimiento DILOF, informó a la ordenación del gasto la superación del presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, indicando que el 17 de abril de 2026, se había allegado por parte de la firma contratista el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1 al negocio jurídico.

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con la trazabilidad fáctica contractual relacionada en el acápite anterior, y en atención a las condiciones convenidas en el contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, cláusula DÉCIMA SÉPTIMA – SANCIONES, literal a), que a la letra dispone:

"(...)

DÉCIMA SÉPTIMA - SANCIONES: a). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA NACIONAL podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.

"(...)"

En efecto, cuando el contratista no constituya la garantía única que ampara los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se estableció una multa cuyo valor se liquidará con base en el 0.2% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por 10 días calendario.

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del Grupo Contractual y Seguimiento DILOF, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-013289-DILOF del 27/04/2026, informó al Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección Logística y Financiera, sobre la entrega de garantía única y su publicación a través del SECOP II, por parte de la firma contratista COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.

E.S.P BIC, conforme a los siguientes datos:

"(...)

GS-2026-013289-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

ARCON-GUCON - 17.3

Bogotá D.C., 27 de abril de 2026

Señora mayor
ELIANA YULIET GARCIA
Jefe Asuntos Jurídicos
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicada oficial GS-2026-012755-DILOF

En atención al comunicado oficial del asunto, respetuosamente me permito informar a mi Mayor que respecto al presunto incumplimiento por la no presentación de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 3 y prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, cuyo objeto es "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", la recepción de la garantía única fue el día 17 de abril de 2026 y la aprobación de la misma se suscribió el 23 de abril de 2026, la cual se encuentra aprobada y publicada en SECOP II, se anexa documento en mención.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jennifer Cifuentes Aragón
Cargo: Jefe Grupo Contractual y Seguimiento Dilof
Cedula: 1004891776
Cargo: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Contractual y Seguimiento
Unidad: Dirección Logística y Financiera
Correo: jennifer.cifuentes.132@policia.gov.co
27/04/2026 8:50:03 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf_cude@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

"(...)"

Por otra parte, se encuentra que la multa tal como la establece la Ley 1150 de 2007, se predica como una acción conminatoria que tiene la Administración para lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y, por lo tanto, dicha sanción sólo encuentra relevancia y fundamento jurídico si la obligación no cumplida aún persiste.

Por último, se concluye que dentro del presente trámite administrativo sancionatorio se evidencia un hecho superado por carencia actual del objeto, tal como lo establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, así:

"(...)

ARTÍCULO 17. DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato.

(subrayado fuera de texto).

"(...)"

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el CAPÍTULO VIII RÉGIMEN SANCIONATORIO 2., PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES, Nota Nro. 4 de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", la cual dispone:

"(...):

Con antelación al inicio de la audiencia el supervisor del contrato deberá verificar que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en su informe y que originó la actuación, aun persista

"(...)"

Del análisis del caso se determina que, aunque el contratista incurrió en una entrega extemporánea de la póliza con un retraso de cuatro (4) días hábiles, dicha situación fue subsanada con su radicación el 17 de abril de 2026 y aprobación el 23 de abril de 2026, configurándose el cumplimiento efectivo de la obligación; por lo tanto, al no persistir el incumplimiento y tratarse de un hecho superado, no se justifica la imposición de una multa.

III. RECOMENDACIÓN

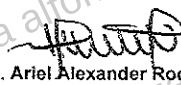
Como consecuencia de lo anterior, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se recomienda respetuosamente a mi coronel, no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en tal sentido, conforme al

formato con código "2BS-PR-0010 "ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS", se debe continuar con las etapas subsiguientes a la ejecución contractual.

Por último, conforme a los argumentos fácticos y jurídicos plasmados en el presente escrito, me permito solicitar a mi coronel tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar al Grupo de Asuntos Jurídicos, continuar con el trámite aquí aludido.

Atentamente,


Mayor **KELLY MELISSA VICIOSO LARA**
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos DILOF (E)
Dirección Logística y Financiera


Elaboró: Auxiliar de Servicios -17, Ariel Alexander Rodriguez
Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección Logística y Financiera

Fecha de elaboración: 05/08/2026

Ubicación: Z:\DIRAF - ARIEL ALEXANDER RODRIGUEZ\CARPETA INCUMPLIMIENTOS 21082024\DEBIDOS PROCESOS 2026\22 06-7-10306-23\ SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI- ARCHIVO

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
dilof.asjud-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 9 de 9

Aprobación: 15/04/2026 

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2731341566MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

ARCON-GUCON - 17.5

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señora mayor
ELIANA YULIET GARCIA
Jefe Asuntos Jurídicos
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informando presunto incumplimiento contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23

Respetuosamente me dirijo a mi mayor, con el fin de informar el presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, cuyo objeto es la **"SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"**, teniendo en cuenta que el contratista del proceso objeto de disenso, no ha presentado la garantía única que ampare la adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1 al contrato en mención, a pesar de que la misma ha sido solicitada en varias oportunidades mediante correos electrónicos, los cuales se anexan al presente documento.

CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO PRESENTACIÓN GARANTÍA ÚNICA	CONTRATISTA
Adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1 contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23	SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	10/04/2026	15/04/2026	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.P. BIC.

Lo anterior se informa con el propósito de que se evalúe la posibilidad de adelantar las gestiones y actuaciones necesarias para exigir legalmente al contratista el cumplimiento del PARÁGRAFO de la cláusula TERCERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jennifer Cifuentes Aragon
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Contractual Y Seguimiento Dilof
Cédula: 1094891776
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Contractual Y Seguimiento
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jennifer.cifuentes1192@correo.policia.gov.co
16/04/2026 5:02:42 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS-2026-

012755

/ DILOF-ASJUR - 29.25

Bogotá D.C., 22 ABR 2026

Señora mayor
JENNIFER CIFUENTES ARAGÓN
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DILOF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23.

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-012194-DILOF del 16 de abril de 2026, mediante la cual se informa el presunto incumplimiento por la no entrega de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23 cuyo objeto es la "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", de manera atenta me permito solicitar a la señora mayor atender las siguientes consideraciones:

-Dentro del presente informe de presunto incumplimiento deberán relacionarse las acciones adelantadas por el supervisor del contrato del asunto, habida cuenta que la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", consagra en el capítulo XII, literal 1.2 Objetivos específicos de la supervisión o interventoría, numerales 4 y 5, que la supervisión debe exigir al contratista la entrega de las garantías constituidas, así como ejercer control sobre la ejecución del contrato.

-No se evidencia la tasación y cuantificación conforme a la "CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. SANCIONES: a) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con

multa, cuyo valor se liquidará con base en uno cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario”.

-Por último, se solicita a la señora mayor ordenar a quien corresponda se informe sobre el estado actual del presunto incumplimiento, indicando si aún persiste el mismo, o por el contrario, ya se efectuó la entrega de las pólizas y la aprobación de la garantía única por parte de la ordenación del gasto. En caso negativo, se deberán anexar los soportes correspondientes, allegar la cuantificación del mismo (tasación), e indicar las acciones adelantadas para conminar al contratista al cumplimiento de la constitución de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23.

En tal sentido, las observaciones deberán ser subsanadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación oficial, las cuales serán remitidas a los correos electrónicos dilof.asjud-sec@policia.gov.co y ariel.rodriguez4865@correo.policia.gov.co, con el fin de respaldar los fundamentos de hecho y de derecho que permitan a la Dirección Logística y Financiera definir la presente actuación administrativa sancionatoria, dando así cumplimiento a los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,


Mayor **ELIANA YULIET GARCÍA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF


Elaboró: Auxiliar de Servicios 13, ARIEL ALEXANDER RODRÍGUEZ
Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección Logística y Financiera

Fecha de elaboración: 22/04/2026

Ubicación: Z:DIRAF - ARIEL ALEXANDER RODRIGUEZ CARPETA INCUMPLIMIENTOS 21082024/DEBIDOS PROCESOS 2026/22 06-7-10306-23 - OFTIC

Carrera 59 - 26-21 CAN, Bogotá.
Teléfonos 3159450-3159982
dilof.asjud-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO 0878 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, RESOLUCIÓN Nro. 00011 DEL 02 DE ENERO 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III - SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ADICIÓN Nro. 6 Y MODIFICATORIO Nro. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23.

CONTRATISTA: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC.

OBJETO DEL CONTRATO: "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 49.140.941.578,80.
ADICIÓN Nro. 1:	\$ 600.000.000,00.
ADICIÓN Nro. 2:	\$ 570.000.000,00.
ADICIÓN Nro. 3:	\$ 1.482.000.000,00.
ADICIÓN Nro. 4:	\$ 12.423.817,08.
ADICIÓN Nro. 5:	\$ 155.496.686,20.
ADICIÓN Nro. 6:	\$ 200.000.000,00.
VALOR TOTAL:	\$ 52.160.862.082,08.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A.

Póliza Nro. 3135776

Anexo Nro. 6

Expedida el: 03 de octubre de 2025.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 10.432.172.416,00	31/10/2023	31/12/2026
Calidad del servicio	\$ 26.080.431.041,00	31/10/2023	31/10/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 2.608.043.104,00	31/10/2023	31/10/2029

Nota: léase valores asegurados con decimales:

Cumplimiento del contrato: \$ 10.432.172.416,42

Calidad del servicio: \$ 26.080.431.041,04

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: \$ 2.608.043.104,10

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

08 OCT 2025

Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: St. Claudia Lizeth Ramírez Vanegas
Responsable Seguimiento Contractual
Revisó: MY. Sandra Patricia Vargas Realpe
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
TC. Mauricio Alejandro Patiño Gámez
Jefe Área de Contratación
CR. Wilson Gilberto Barríos Perdomo
Subdirector Logístico y Financiero

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E) DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL 26-094 DEL 04 DE ABRIL DE 2026, Y EN DESARROLLO DE LO CONSGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III - SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ADICIÓN Nro. 8 Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23.

CONTRATISTA: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC.

OBJETO DEL CONTRATO: "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 49.140.941.578,80
ADICIÓN Nro. 1:	\$ 600.000.000,00
ADICIÓN Nro. 2:	\$ 570.000.000,00
ADICIÓN Nro. 3:	\$ 1.482.000.000,00
ADICIÓN Nro. 4:	\$ 12.423.817,08
ADICIÓN Nro. 5:	\$ 155.496.686,20
ADICIÓN Nro. 6:	\$ 200.000.000,00
ADICIÓN Nro. 7:	\$ 798.000.000,00
ADICIÓN Nro. 8:	\$ 6.430.666.664,00
VALOR TOTAL:	\$ 59.389.528.746,08

COMPañÍA ASEGURADORA: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A.

Póliza Nro. 3135776

Anexo Nro. 8

Expedida el: 16 de abril de 2026.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$11.877.905.749,00	31/10/2023	30/04/2027
Calidad del servicio	\$29.694.764.373,00	31/10/2023	01/03/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$2.969.476.437,00	31/10/2023	01/03/2030

Nota: léase valores asegurados con decimales:

Cumplimiento del contrato: \$11.877.905.749,22

Calidad del servicio: \$29.694.764.373,04

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: \$2.969.476.437,30

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

23 ABR 2026

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: N. Luis Alfonso Zapata Avendaño
Responsable Seguimiento Contratista
Revisó: JMY, Jennifer Cifuentes Aragón
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
JMY, Eliana Yuliet García de la Cruz
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
TC, Mauricio Alejandro Pardo Galvis
Jefe Área de Contratación
TC, Miguel Ricardo Moncaleano Ocampo
Subdirector Logístico y Financiero
Fecha de elaboración: 25/04/2025

SUC.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
219	BO	3135776	8	2



Referencia de Pago
0010749962400
Bancolombia Convenio 4254

HDI

SEGUROS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO HDI A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ANEXO DE MODIFICACION		ORIGINAL	Pag.: 1
Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ - 2026-04-16		Clave Intermediario	
Vigencia Desde: 2023-10-31 - 00:00 Hasta: 2030-03-01 - 24:00		92377 - AON COLOMBIA CORR	
Tomador : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. SIC		Nit.: 830.122.566-1	
Dirección : TRV. 60 AV. SUBA N. 114A-55	Ciudad: BOGOTÁ	Teléfono: 000007050000	
Afianzado : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. SIC			
Asegurado y Beneficiario: POLICIA NACIONAL-DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA..			
Dirección CARRERA 59 No. 26-21	Ciudad: BOGOTÁ	Nit.: 800.141.397-5	
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES			
VERSION : 01/10/2020-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D001			
Contrato No. **VER OBJETO**			
AMPARO			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	VR.ASEGURADO 11,877,905,749	VIGENCIA 2023-10-31 2027-04-30
BALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	2,969,476,437	2023-10-31 2030-03-01
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	29,694,764,373	2023-10-31-2027-03-01
TOTAL VR.ASEGURADO COP		44,542,146,559.56	
PRIMA: COP	46,523,756	GASTOS: COP	7,000
IVA: COP	8,840,843	VALOR A PAGAR: COP	55,371,599
T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIO Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTÁ Ciudad: BOGOTÁ			
OBJETO DE LA MODIFICACION:			
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR QUE:			
SEGUN ADICION NO.8 Y PRORROGA NO.1 DE FECHA 10/04/2026 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN DIRAF			
N.06-7-10306-23, SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE \$5.430.666.664,00 QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL			
CONTRATO EN LA SUMA DE \$59.389.528.746,08 INCLUIDO IVA, AJUSTANDO LA SUMA ASEGURADA DE LOS AMPAROS COMO SE MUESTRA			
EN LA CARATULA DE LA POLIZA. Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2026 POR ENDE SE AJUSTA LA VIGEN			
CIA FINAL DE CADA AMPARO SEGUN SU PLAZO DE EXTENSION ADICIONAL Y 4 MESES INDICADOS EN LA CLAUDULA OCTAVA /CONTRATO.			
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.			
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DIRAF N.06-7-10306-23 PARA LA SOLUCION INTEGRAL DE TECNOLOGIAS DE			
LA INFORMACION-TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICIA Y ESCUELAS DE FORMACION,			
COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.			
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS, LA CLAUDULA PENAL PECUNIARIA			
CONVENIDAS. LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.			
ASEGURADO/BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL-DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA NIT 800.141.397-5 CARRERA 59 N. 26-21			
TELEFONO 5159000.			
LEASE VALORES ASEGURADOS CON DECIMALES:			
CUMPLIMIENTO \$11.877.905.749,22			
CALIDAD DEL SERVICIO \$29.694.764.373,04			
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES \$2.969.476.437,30			
XHBGVZY5UR6HQVXKLPTOF3PZM*****			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
219	BO	3135776	8	2

Referencia de Pago

0010749962400

Bancolombia Convenio 4254

HDI
SEGUROSPÓLIZA DE CUMPLIMIENTO HDI A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ - 2026-04-16

Vigencia Desde: 2023-10-31 00:00 - Hasta: 2030-03-01 24:00

Clave Intermediario

92377 - AON COLOMBIA CORR

Tomador : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC

Nit.: 830.122.566-1

Dirección : TRV. 60 AV. SUBA N. 114A-55

Ciudad: BOGOTÁ

Telefono: 000007050000

Aflanzado : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC

Asegurado y Beneficiario: POLICIA NACIONAL-DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA.

Dirección CARRERA 59 No. 26-21

Ciudad: BOGOTÁ

Nit.: 800.141.397-5

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : 01/10/2020-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D001

Contrato No. **VER OBJETO**

COASEGURO CEDIDO:	%	VR. ASEG.	%	VR. ASEG.	
HDI SEGUROS COLOMBIA SA	34.00	1,639,820,000	MAPPRE SEGUROS GENERALES DE CO	33.00	1,591,589,999
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	33.00	1,591,589,999			

Sucursal HDI INTERNATIONAL - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@hdiseguros.com.co

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra pagina www.hdiseguros.com.co en el LinkLos productos/Generales y Pólizas/Clausulados de Generales/Pólizas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.Si lo prefiere escribanos a atencion.cliente@hdiseguros.com.coSI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA PÓLIZA RECIBIDA PUEDE INGRESAR A NUESTRA PÁGINA WEBWWW.HDISSEGUROS.COM.CO/ ZONA CLIENTES O A TRAVÉS DE SU DISPOSITIVO MÓVIL ESCANEANDO EL CÓDIGO QR. PARAMAYOR INFORMACIÓN SE PUEDE COMUNICAR EN BOGOTÁ AL 3077050 Y EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000113390.

Recuerde que a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

Firmado digitalmente
por Angie Mayro
Ramirez Leal
Fecha: 2026.04.16
12:13:26 -05'00'

CONTRATISTA-AFLANZADO

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

NIT 860.039.988-0

Firma Autorizada

XHBGVZY5UR6HQVGLPTOPJFZMQ=====

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número de documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza  *

3135776 

Tipo de Documento *

NIT 

Número de Documento  *

830125661 



No soy un robot

RECAPTCHA

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

3135776

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8301225661

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8001413975

Ver Anexos (11)

GS-2026-026302-DILOF

GS-2026-013289-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

ARCON-GUCON - 17.3

Bogotá D.C., 27 de abril de 2026

Señora mayor
ELIANA YULIET GARCIA
Jefe Asuntos Jurídicos
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-012755-DILOF

En atención al comunicado oficial del asunto, respetuosamente me permito informar a mi Mayor que respecto al presunto incumplimiento por la no presentación de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, cuyo objeto es "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", la recepción de la garantía única fue el día 17 de abril de 2026 y la aprobación de la misma se suscribió el 23 de abril de 2026, la cual se encuentra aprobada y publicada en SECOP II, se anexa documento en mención.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jennifer Cifuentes Aragon
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Contractual Y Seguimiento Dilof
Cédula: 1094891776
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Contractual Y Seguimiento
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jennifer.cifuentes1192@correo.policia.gov.co
27/04/2026 6:59:03 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA